DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.348 | Jueves 8 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2183414

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

TIENE POR DESIGNADAS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO INDH A LAS PERSONAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 181 exenta.- Santiago, 7 de julio de 2022.

Vistos:

Lo establecido en la ley N° 20.405 de 2009, que Crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el decreto supremo N° 618 de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la resolución exenta N° 398, de fecha 10 de mayo de 2016 que aprueba el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la resolución exenta N° 733 de fecha 9 de agosto de 2016 que aprueba la designación de los Consejeros y Consejeras que indica; la resolución exenta N° 219 de fecha 29 de julio de 2019 que aprueba la designación de Sergio Micco Aguayo como Director del INDH; el acta de elección de Consejeros y Consejera del INDH designados por organizaciones del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, de fecha 19 de abril de 2022.

Considerando:

1.- Que el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también INDH, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que de acuerdo al artículo 2° de la ley N° 20.405 tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile cuyo Consejo, órgano encargado de la dirección superior de la institución, se instaló el 20 de julio de 2010.

2.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N° 20.405, el Consejo del INDH está integrado por once personas, cuya designación se debe efectuar por las entidades y autoridades que se indican a continuación:

a. Dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país.

b. Dos consejeros designados por el Senado.

c. Dos consejeros designados por la Cámara de Diputados.

d. Un consejero designado por los/as decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas, en la forma determinada por los Estatutos del INDH.

e. Cuatro consejeros designados en la forma que establezcan los estatutos, por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que gocen de personalidad jurídica, inscritas en el registro respectivo que llevará el Instituto.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la ley N° 20.405, los consejeros y consejeras deben ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y son nombrados por un periodo de 6 años, a renovarse por parcialidades.

4.- Que en virtud de la resolución exenta N° 733 de fecha 9 de agosto de 2016, del Director de la época, se tuvo por designados, a contar del día 4 de julio de 2016 y hasta el día 4 de julio de 2022, a la Consejera Margarita Romero Méndez y al Consejero Branislav Marelic Rokov, ambos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

elegidos por las organizaciones del Registro de Instituciones vinculadas a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

5.- Que, con fecha 19 de abril de 2022 se llevó a cabo la elección de Consejeros/as por parte de las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que se encuentran inscritas en el Registro institucional, resultando elegida/o Constanza Valdés Contreras y Francisco Ugas Tapia, según consta en acta respectiva.

Resuelvo:

1.- Téngase por designadas, por parte de las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos inscritas en el registro del INDH, como integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a contar del 5 de julio de 2022 y hasta el 5 de julio de 2028, a las siguientes personas:

a) Constanza Valdés Contreras.
b) Francisco Ugas Tapia.

2.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Micco Aguayo, Director, Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl